ACTA DE INICIO CONTRATO CPS – 056 - 2026

N° DE CONTRATO:	CPS– 056 – 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA
N.I.T	826.002.031-4
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALO CARREÑO
C.C. NO.	19.279.793 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C
CONTRATISTA:	GONZALO ORTÍZ FONSECA
C.C. NO.	1.002.697.791 EXPEDIDA EN PAIPA
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y CONSULTA PRIORITARIA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA
VALOR:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($11.228.245) M/CTE
PLAZO:	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR:	MARÍA CRISTINA ZAMBRANO RODRIGUIEZ-SECRETARIA

En la oficina de la gerencia de la Empresa Social del Estado SALUD PESCA se reunieron, **MARÍA CRISTINA ZAMBRANO RODRÍGUEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 23´926.150, con domicilio en el Municipio de Pesca, supervisor del contrato en cuestión y **GONZALO ORTÍZ FONSECA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.697.791 Expedida en Paipa, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios **CPS- 056-2026**, previa las siguientes aclaraciones:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, y que con base al presente contrato realizo el trámite de afiliación a la ARL respectiva, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a las actividades (obligaciones del contratista) plasmadas en el contrato, en base a los estudios previos, propuesta presentada y el mismo contrato y que cualquier cambio en dichas condiciones deberá convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Se da a conocer al contratista las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST de la Empresa Social del Estado SALUD PESCA.

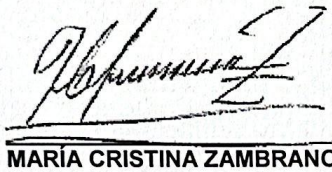
4. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar con pleno cumplimiento de los términos administrativos y demás de acuerdo

Scanned with CamScanner

a lo establecido en las normas vigentes y que dichas actuaciones cuanto generen cualquier tipo de responsabilidad para la Empresa Social del Estado SALUD PESCA, deberán contar con la aprobación del representante legal y se deberá igualmente mantener informado al mismo de dos actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervienen, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado SALUD PESCA, el diez y seis (16) de julio de 2026.

SUPERVISOR



MARÍA CRISTINA ZAMBRANO RODRIGUEZ
Secretaria ESE

CONTRATISTA



GONZALO ORTIZ FONSECA
C. C. N° 1.002.697.791 EXPEDIDA EN PAIPA

Scanned with CamScanner